

Salir de los pasillos tenebrosos

La Instancia Equidad y Reconciliación marroquí ha permitido a las víctimas y militantes de los derechos humanos avanzar en la búsqueda de la verdad.

Amina Bouayach

Los días transcurrían y las graves violaciones de los derechos humanos se volvían cada vez más apremiantes a nivel nacional e internacional, a medida que la situación de los detenidos de Tazmamart, Kellat Meguna o Agdez se hacía alarmante. La movilización y coordinación entre los diferentes actores en la lucha por la democracia y la verdad en todo el país se concretaba con acciones de proximidad... Así se creó la Instancia Equidad y Reconciliación (IER).

La creación de la IER conmemora un proceso de lucha, de perseverancia de los militantes de los derechos humanos y sus familias. El nombramiento de sus miembros, de personas conocidas por su trabajo de oposición al régimen y su compromiso se inscribe en una nueva fase de la historia de Marruecos o como la llaman ciertos observadores, la nueva era para cerrar los expedientes de los años de plomo.

Los años de plomo son sobre todo la tortura, las desapariciones forzadas y las detenciones arbitrarias. El trabajo constante de las organizaciones no gubernamentales marroquíes ha llevado a la opinión pública esas graves violaciones mediante la publicación de comunicados, informes de encuentros y movilización de un amplio espectro de la sociedad civil y política democrática nacional.

La prioridad de esas asociaciones fue el acompañamiento de las familias de los desaparecidos y detenidos en cuestiones de carácter social y político lo cual les valió, sobre todo a los responsables de la Organización Marroquí de los Derechos Humanos (OMDH), la acusación de connivencia con el extranjero y de actuar contra los intereses del Estado. La lista de esas personas fue remitida a los líderes políticos e incluso publicada en ciertos periódicos.

La liberación de los desaparecidos de Tazmamart, Kellat Meguna y Agdez abrió una nueva etapa para las asociaciones de los derechos humanos en su acción y reivindicación, agrupados por las ONG internacionales.

El enfoque de las ONG nacionales era actuar a largo plazo acompañando a los detenidos en su reinserción social y terapéutica movilizándolo, sensibilizando e informando a los creadores de opinión a nivel nacional e internacional.

La creación del Consejo Consultivo de los Derechos Humanos (CCDH), la liberación de 400 detenidos y las negociaciones con la oposición para formar un gobierno político ¿fueron el reconocimiento de las disfunciones en materia de respeto de los derechos humanos y la voluntad de cerrar el expediente de esas graves violaciones?

Proceso de una verdad

En un discurso pronunciado el 9 de octubre de 1998, el rey Hassán II ordenó que todos los casos de violaciones de los derechos humanos fuesen resueltos en el plazo de seis meses por una comisión de indemnización adjunta al CCDH. Una semana después, el 15 de octubre, el CCDH publicó un informe sobre el fallecimiento de 112 personas que fueron declaradas desaparecidas.

La instancia de arbitraje independiente, creada en 1999, se limitó a atribuir compensaciones financieras a las víctimas y a sus herederos. Para su creación se tomó como referencia la declaración de la Asamblea General de la ONU de noviembre de 1985 relativa a los principios fundamentales para garantizar justicia a las víctimas de crímenes y abusos de poder.

En 2001 la instancia de arbitraje había recibido 6.000 peticiones de indemnización y escuchado a 8.000 personas en 296 sesiones públicas. Se desembolsaron mil millones de dirhams para indemnizar a los 55.000 expedientes de violaciones graves de derechos humanos.

La situación de los derechos del hombre mejoró durante el gobierno de Abderramán Yussufi que tomó medidas como la detención de los agentes de la autoridad acusados de abusos de poder y la autorización de realizar la autopsia en caso de muerte durante la detención o el arresto provisional.

En noviembre de 2001 las tres asociaciones de derechos humanos –la OMDH, la Asociación Marroquí de los Derechos Humanos, y el Foro Verdad y Justicia–, organizaron un seminario nacional sobre las violaciones graves de los derechos humanos en Marruecos con la participación de las familias de los desaparecidos, los partidos políticos y los sindicatos.

Amina Bouayach es miembro fundador y responsable en la Organización Marroquí de Derechos Humanos (OMDH).

Fechas clave en el proceso de la verdad

24 de mayo de 2003: elaboración por el grupo encargado de la protección de los derechos humanos y de las violaciones del proyecto de recomendación para la creación de una instancia de la verdad y reconciliación.

12-13 julio 2003: estudio por el CCDH del proyecto de la recomendación presentada por el comité de coordinación del consejo en una nueva versión, para la creación de una instancia de Equidad y Reconciliación y posposición de su adopción a una sesión ulterior.

14 octubre 2003: adopción por el consejo de la recomendación para la creación de una instancia de Equidad y Reconciliación.

16 noviembre 2003: Su Majestad el Rey recibe al presidente y al secretario general del consejo y en un comunicado de prensa el Palacio Real anuncia la adopción de una recomendación para la creación de una Instancia de Equidad y Reconciliación.

7 de enero 2004: instauración de la IER por Su Majestad y nombramiento del presidente y de los miembros y difusión de un discurso precisando que la instancia es una comisión para la verdad.

Composición de la IER

Su presidente: un antiguo detenido político (fue condenado a 20 años y liberado después de 17 años), fue el primer presidente del Foro Verdad y Justicia.

Sus miembros: seis antiguos detenidos políticos (fueron condenados a penas de entre tres y 10 años); dos antiguos exiliados políticos, uno de ellos condenado a la pena de muerte; dos antiguos presidentes de la asociación de abogados de Marruecos; siete tomaron bajo su responsabilidad el movimiento por los derechos humanos de Marruecos; dos fueron responsables en organizaciones de los derechos humanos a nivel internacional y regional; una mujer miembro responsable del movimiento de mujeres.

Formación de los miembros: ciencias humanas, ciencias jurídicas, ciencias políticas, medicina, información y dos jueces.

Los organizadores, que celebraron las jornadas bajo el lema de “Por la justicia y la equidad”, tenían por objetivo el reconocimiento por el Estado de las violaciones graves de los derechos humanos. En las recomendaciones se pedía la creación de una comisión para la verdad, la indemnización, la reparación del perjuicio, la rehabilitación, la restitución y la salvaguardia de la memoria colectiva; la reforma institucional, legislativa y administrativa. Los participantes afirmaron además que la solución del expediente de violaciones graves de los derechos humanos necesitaba audacia y voluntad políticas.

Las tres asociaciones crearon un comité de seguimiento con vistas a la constitución de una comisión para la verdad independiente. “Caravanas de la verdad” salieron hacia los lugares de detención secretos del país conocidos por las víctimas y los militantes de los derechos humanos. Otra caravana fue organizada en París, citándose en el lugar del secuestro del líder marroquí Mehdi Ben Barka, cuya suerte sigue siendo desconocida tanto por su familia como por sus amigos políticos y militantes de los derechos humanos.

El 7 de enero 2004 Mohamed VI procedió a la creación de la IER y precisó que “el objetivo de esta instancia será hacer que los marroquíes se reconcilien con ellos mismos y con su historia, y que liberen sus energías para con-

vertirse en parte activa en la construcción de una sociedad democrática y moderna, garantía de que no se repitan esos hechos”.

La creación de esta instancia suscitó debates, esperanzas, pero lo que logró es que las víctimas y los militantes de los derechos humanos dieran un nuevo paso en la búsqueda de la verdad y la recuperación de la dignidad. La creación de la IER constituyó una primicia en el mundo árabe-musulmán. ¿Responderá a los múltiples desafíos tanto de la sociedad marroquí como de la región, a los cuales se verá enfrentada a lo largo del camino, para “restablecer a las víctimas en su dignidad, reconfortar a sus familias y realizar una reconciliación tranquilizadora”?

Nacimiento de la IER

Una vez lograda la unanimidad para la creación de una comisión de la verdad, el CCDH era el mejor mecanismo para “elevantar” al rey de Marruecos una recomendación para la constitución de la IER.

Fue necesario adoptar 10 principios fundamentales para justificar la creación de esta instancia: evolución del proceso de resolución de los expedientes de violaciones graves de los derechos humanos; continuar la investigación relacionada con los casos de desapariciones forzadas; elaboración por una comisión de arbitraje independiente de los principios de solución para los casos de desapariciones forzadas y detenciones arbitrarias; continuar el trabajo realizado por la comisión de arbitraje en relación con las indemnizaciones; poder atribuido a la instancia para definir un plazo suplementario para la presentación de nuevas demandas de indemnización; reparación de los perjuicios a las víctimas mediante la presentación de recomendaciones y propuestas en relación con la reintegración social, y su cuidado psicológico y terapéutico; elaboración de un documento oficial con los resultados de las investigaciones, el análisis de las violaciones y la presentación de las medidas; la IER desplegará todos los esfuerzos necesarios para revelar la verdad; obligación de sus miembros de mantener la confidencialidad de sus fuentes de información; la acción de la IER entra en el marco del proceso de resolución extrajudicial para cerrar el expediente de las violaciones graves de los derechos humanos y no puede, en ningún caso, después de la investigación, plantear la responsabilidad individual.

La Instancia deberá concentrarse en las violaciones determinadas por sus prerrogativas, durante el periodo que va desde 1956 a agosto de 1999. Se trata de una instancia extrajudicial que no puede suscitar la responsabilidad individual de las violaciones y entre sus objetivos están la investigación, la evaluación, el arbitraje y la proposición relativa a la desaparición forzosa y la detención arbitraria o toda violación grave del derecho civil y político.

Para elaborar su método de trabajo, la IER se reunió con el Centro Internacional de Justicia Transicional de Nueva York y comparó las experiencias de una treintena de comisiones de la verdad creadas en todo el mundo.

La transición: una oportunidad para la justicia transicional

El Centro Internacional de Justicia Transicional y el Centro de documentación de Información y de Formación en derechos humanos organizaron en Rabat del 19 al 25 de julio de 2004 un seminario árabe sobre justicia transicional.

Argelia, Irak, Túnez, Líbano, Yemen y Sudán estuvieron presentes con el objetivo de discutir la problemática de la resolución de las violaciones graves de los derechos humanos en esos países o sobre cómo instituir comisiones por la verdad. Hany Magali, director ejecutivo del Centro Internacional de Justicia Transicional desde 2003, conocido en los medios de los derechos humanos por su compromiso y sus acciones de aplicación de mecanismos de derechos humanos –trabajó 17 años en Amnistía Internacional, cuatro años en la Fundación Ford, siete años en Human Rights Watch, siempre haciéndose cargo de la región de Oriente Próximo– accedió a comentar para **AFKAR/IDEAS** sus reflexiones sobre la experiencia marroquí y las oportunidades del mundo árabe para salir de una situación política y de los derechos humanos extremadamente difícil.

AFKAR /IDEAS: *¿Cuáles son, en su opinión, los elementos del éxito de la Instancia Equidad y Reconciliación?*

HANY MAGALI: Saber la verdad, reparar las injusticias y aclarar las responsabilidades para que no se repitan jamás. La IER sólo podrá obtener resultados si colabora realmente con los diferentes actores de ese expediente.

Ciertamente la Instancia realiza un trabajo importante para descubrir la verdad. Las acciones emprendidas hasta el presente entran en el marco de la búsqueda de la verdad. Los miembros de la IER discuten la propuesta de organizar audiencias públicas. Si toman una decisión en ese sentido, habrán dado un paso de gigante hacia la verdad (en estos momentos todavía no ha sido anunciada esa decisión por la Instancia).

Eso dentro de los límites de sus prerrogativas. La limitación de su mandato a un año y la ausencia de determinación de responsabilidades y acciones judiciales harán difícil la búsqueda de la verdad. Esos dos elementos constituyen un freno para su misión.

A estos efectos el Centro Internacional de la Justicia Transicional ha organizado varios talleres y seminarios a propósito de las comisiones de la verdad dedicados a los militantes de derechos humanos y periodistas para que dispongan de herramientas necesarias para el seguimiento y observación de la acción de esas comisiones.

AFKAR/IDEAS: *¿Constituye la experiencia marroquí un modelo de comisiones de la verdad para los países árabe-musulmanes?*

HANY MAGALI: Es muy importante para esos países y de su éxito dependerá la suerte de las comisiones de la verdad de otros, sobre todo aquéllos que tienen una sociedad civil activa en ese ámbito. El mundo árabe-musulmán sólo permite debates relacionados con las violaciones graves de los derechos humanos tras el final de una era política y el comienzo de otra nueva. Esta oportunidad es importante para los militantes de los derechos humanos y las familias de las víctimas para abrir discusiones y beneficiarse de la coyuntura política favorable para reivindicar la verdad y al mismo tiempo iniciar una nueva fase en la construcción del Estado de Derecho.

El proceso de ese debate comienza por la idea de la liberación de los detenidos políticos, a continuación por la interpelación de los responsables y la petición de indemnización.

Varios elementos constituyen los principios elementales de la creación de un sistema de justicia transicional:

- Saber la verdad y reflexionar sobre la manera de prevenir las violaciones;
- Reformar las legislaciones en vigor;
- Revisar las instituciones relacionadas con la seguridad de los ciudadanos;
- Sancionar a los responsables. Esto puede hacerse de diversas maneras: cambio de las estructuras de acción en el campo del respeto de los derechos de los ciudadanos, alejamiento de esas personas de puestos de decisión...

Esas comisiones constituyen una práctica nueva. La primera fue instaurada en Argentina hace 20 años. Su cometido es enfrentar a la sociedad con su pasado y superar los dramas “humanos” ya sea mediante la rehabilitación de las víctimas o la delimitación de las responsabilidades individuales o colectivas.

La Instancia actúa con tres grupos de trabajo según sus prerrogativas: uno para revelar la verdad, otro para reparar el perjuicio y un tercero que tiene por misión los estudios y las investigaciones. La Instancia ha realizado ya varias investigaciones de campo (en El Aaiún, Marraquech...) y deberá analizar los testimonios y las solicitudes de las víctimas de una manera individual y colectiva, estudiar los expedientes de los procesos de carácter político, organizar audiencias a título individual y preparar los criterios de selección de las audiencias públicas. Las informaciones publicadas por la prensa, políticos, y los expedientes judiciales relativos a las violaciones de los derechos humanos, son fuente complementaria para la búsqueda de la verdad. La IER ha elaborado una base de datos de las víctimas, localizado los centros de detención secretos y debería determinar la suerte corrida por los desaparecidos.

Las violaciones graves mencionadas en los documentos son, sobre todo, las relativas a la desaparición forzada, la detención arbitraria, al exilio involuntario, la muerte o heridas en el curso de los sucesos de carácter social.

Escribir la historia de los años de plomo

Ya han sido publicados varios escritos y testimonios a este respecto, sobre todo por los rescatados de Tazmamart, como la entrevista de Raiss en las columnas de *Ittihad al Ichtiraki*, "la célula 10" de Marzuki, y el último "Kazabal" de Salah y Aida Hachad. La historia de un época de esos años de plomo es más o menos conocida a través de esos relatos.

En lo que concierne a la verdad, la parte más esperada de la acción de la IER, uno de sus miembros ha declarado que la Instancia "es consciente de la posibilidad de que se pierdan ciertos documentos justificantes, y de que pueda haber testimonios contradictorios y que la verdad es compleja, lo cual invita a los miembros a una reestructuración y análisis de los datos para una mayor transparencia".

El papel de las comisiones de la verdad, tal como ha sido vivido en otros países, no es el de embellecer ni el de olvidar el pasado, sino de enfrentar a toda la sociedad con sus plagas e intentar construir un espacio de diálogo y de tolerancia para la reconciliación.

Saber la verdad, es una obsesión de los militantes de los derechos humanos, de las víctimas y sus familias, unos para restaurar las normas del derecho, los valores humanos y sobre todo para prevenir la repetición, los otros para comprender las razones de su viaje a las tinieblas, celebrar su funeral y buscar el reconocimiento de su sufrimiento.

El principio de las audiencias públicas fue adoptado por la IER en sesión plenaria, y así ha quedado fijado en julio pasado el eslabón más importante en la cadena de la verdad. Los militantes de los derechos humanos consideran a las audiencias públicas la evolución más importante registrada en la acción de las comisiones de la verdad. Son momentos que permiten a las víctimas expresarse, aportar aclaraciones a las violaciones, identificar a las per-

sonas responsables de los crímenes. Son una oportunidad para que las víctimas recuperen su humanidad.

Algunas interrogantes se plantean en cuanto a la preparación por la IER de las audiencias públicas tanto a nivel de la selección de las víctimas, de la lengua utilizada como de la difusión por los medios audiovisuales.

La IER ha recibido casi 20.000 solicitudes de reparación, entre ellas unas 60 de la región del Rif y 18 de las víctimas de los sucesos de Casablanca de 1965. Frente a ese dato, uno de los miembros de la Instancia declaró al diario *Le Matin du Sahara* que "es importante efectuar una actualización del reconocimiento, y debemos lograr que el relato de este sufrimiento sea un relato nacional. Compartiendo el dolor de los testigos, la sociedad participara en la protección de los derechos humanos".

En todo caso, la IER tiene la posibilidad de organizar sus audiencias públicas ya sea en audiencia individual, temática institucional o por casos específicos. Una y otra necesitan la aplicación de la proporcionalidad que tendrá en cuenta la región, los sucesos... los criterios de selección de la Instancia son muy amplios, dado el número de peticiones de indemnización recibidas.

La IER es la encargada de esclarecer las violaciones flagrantes de los derechos humanos cometidas durante 40 años y debería aliviar los sufrimientos de las víctimas a través del reconocimiento moral y de las responsabilidades del Estado, proponer las reformas institucionales necesarias para que esas violaciones no se vuelvan a producir.

Una vez disipado el temor de la sociedad civil sobre el establecimiento de la verdad por la IER y la audiencia de los testigos a través de la adopción del sistema de audiencia pública, éste sigue vigente por la imposición del secreto de la IER, una confidencialidad que ciertos activistas ponen en cuestión. Sólo el futuro y el final de los trabajos de esta Instancia podrán confirmar o desmentir ese temor. Las prerrogativas extrajudiciales de la IER limitan esos poderes a divulgar la verdad y la identidad de los responsables de las violaciones graves de los derechos humanos.

Otro aspecto que suscita polémica es el de su dependencia financiera de las autoridades públicas. En marzo de 2004 un seminario regional sobre las comisiones de la verdad y la reconciliación fue organizado por el comité de seguimiento de las recomendaciones del simposio nacional sobre las violaciones graves de los derechos humanos y de la Federación Internacional de los Derechos Humanos cuyos participantes lanzaron un llamamiento a la sociedad civil para que se implicara en esta dinámica de apoyo al comité mediante la constitución de una red para ampliar el campo del diálogo relativo al expediente de las violaciones y formular propuestas a ese respecto.

Las asociaciones marroquíes siguen atentas las acciones, las declaraciones y los trabajos de la IER, que debería responder a esa sed de verdad y a las aspiraciones y expectativas no solamente de la opinión pública nacional sino también regional e internacional. De su éxito dependerá quizá la suerte de la situación de los derechos humanos en otros países del mundo árabe-musulmán. ■